



DECRETO N° 3076 /

LAJA, octubre 07 de 2010

VISTOS:

- 1.- Invitación de Capacitación Gestión Global Limitada a la Semana del Municipalismo Iberoamericano – Argentina, al curso Internacional: “Gestión del Municipio Eficaz”; 10ª Megaexposición Gobierno y Servicios Públicos 2010; V Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales”, a efectuarse en Buenos Aires y Mar del Plata – Argentina, los días 11 al 17 de octubre de 2010;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 141, adoptado en sesión N° 38 del 06/10/2010, acuerda asistencia del Concejal Héctor Jara Vilches;
- 3.- D.A N° 3068 de fecha 06-10-2010
- 4.- Orden de Pedido N° 45 de fecha 07-10-2010
- 5.- Ficha de Inscripción del participante, señor Jara;
- 6.- Memo N° 224 de fecha 18-08-2010
- 7.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y;
- 9.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Artículo N° 10 4 letra f.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir pasaje Aéreo, para traslado Sr. Concejal de la Comuna de Laja, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** bajo la modalidad de trato directo, con la empresa AGENCIA DE VIAJES FORUM LTDA .RUT: 79.720.580-K, por la suma de \$ 349.200 exento de impuesto, por proveer 1 pasaje Aéreo Santiago- Buenos Aires y regreso Buenos Aires - Santiago, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 21.04.003. Sp.1, del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/SPA/spa

DISTRIBUCION:- Adm. MM., D.A.F.(1) Control Interno y SSMM (1)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE